

- CONSULTAS REALIZADAS -

SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID

EXP.- 19/110 – 2000014691

Les informamos realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1. ¿Dónde se deposita el aval?

Tal y como se prevé en el apartado 14. GARANTÍA PROVISIONAL-, en caso de optar por la constitución de la garantía provisional a través de aval bancario, deberá utilizarse el modelo nº V, incluido en el Anexo I del pliego administrativo.

El aval se presentará copia electrónica auténtica, de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas. También se admitirá su presentación mediante copia escaneada del documento original, pudiendo, en este caso, ser requerido el licitador en cualquier momento para que aporte el documento original. Dicho documento debe adjuntarse en el sobre nº 1, documentación administrativa a través de la herramienta de presentación de ofertas del portal de licitación electrónica.

2. ¿La prórroga es obligatoria para el contratista o se acuerda entre las partes?

Ver apartado 6. Periodo de contratación del Pliego administrativo.

3. Fecha de inicio del suministro.

Conforme a lo previsto en el apartado 6. Periodo de contratación del pliego de administrativo.

4. Por favor faciliten el CIF de los puntos de suministro

IFEMA – INSTITUCION DE FERIAL DE MADRID, Q2873018B.

Los CUPS de los suministros figuran en el apartado 3. Del pliego de prescripciones técnicas.

5. ¿El Órgano de Contratación puede decidir no prorrogar el tercer año?

Ver lo previsto en el apartado 6. Periodo de contratación del Pliego administrativo.

6. ¿La fórmula ofertada el segundo año se debe mantener el tercer año?

Sí, conforme a lo indicado en el apartado 7. ESTIMACION PRESUPUESTARIA MÁXIMA DE LICITACIÓN- y en el apartado 11- REVISIÓN DE PRECIOS.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.

Comisión de Compras y Contratación

29/05/2019